



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-310-LXII-22

DEPENDENCIA _____

ASUNTO: Se remite para su publicación la minuta de decreto número 28815/LXIII/22

ING. ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
P R E S E N T E .

Para los efectos del artículo 31 de la Constitución Política del Estado y en cumplimiento al artículo 8 fracciones I y II de la Ley del Periódico Oficial *El Estado de Jalisco*, remitimos a Usted la Minuta de Decreto número 28815/LXIII/22, que modifica el artículo 38 y adiciona un último párrafo al artículo 63, todos correspondientes a la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio 2022.

SECRET GRAL DE GOB

ATENTAMENTE
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

SEP20'22 10:57

TEE

003025

DIPUTADA SECRETARIA

LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

ALEJANDRA MARGARITA GIADANS
VALENZUELA

cmap



GOBIERNO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO CPL-310-LXIII-22
DEPENDENCIA _____

NÚMERO 28815/LXIII/22 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE MODIFICA EL ARTÍCULO 38 Y ADICIONA UN ÚLTIMO PARRAFO AL ARTÍCULO 63, TODOS CORRESPONDIENTES A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO 2022.

PRIMERO.- Artículo 38. Son objeto de la contribución de mejoras, para obras por colaboración, la realización de acciones urbanísticas mediante trabajos de urbanización, equipamiento y mejoras urbanas a través del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

Los sujetos obligados al pago de la contribución de mejoras, para obras por colaboración son las personas físicas o morales que sean propietarias, copropietarias, condóminos y, o poseedoras a título de dueño de los predios que obtengan beneficio de las obras por colaboración realizadas a través del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara.

...
...
...

La presente contribución deberá cubrirse en una sola exhibición o en pagos mensuales que acuerden las y los propietarios, copropietarios, condóminos y, o poseedores a título de dueño de los predios que obtengan beneficio de las obras por colaboración con el Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, mismo que será el encargado de ejecutar la obra por medios propios o a través de terceros.

El Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, podrá establecer un plazo de pago distinto a los establecidos en el presente artículo, según lo dispuesto por su Reglamento. Las contribuciones de mejoras, por obras de colaboración, deberán ser pagadas directamente al Consejo.

SEGUNDO.- Artículo 63. (...)

(...)



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

(...)

(...)

Fracciones I a la XXXI. (...)

(...)

(...)

(...)

Las niñas, niños y adolescentes que se encuentren inscritos en escuelas públicas de educación básica asentadas en territorio municipal y que sufran un accidente en el trayecto de su casa a escuela y viceversa o en el plantel escolar y que sean atendidos en las unidades de Servicios Médicos Municipales, recibirán atención médica gratuita por un monto de hasta \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N) de conformidad con los requerimientos que emita la autoridad correspondiente.

TRANSITORIOS

Único. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco".

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022

DIPUTADA PRESIDENTA


ÁNGELA GÓMEZ PONCE

DIPUTADA SECRETARIA


LETICIA PÉREZ RODRÍGUEZ

DIPUTADA SECRETARIA


ALEJANDRA MARGARITA GIADANS
VALENZUELA

Esta hoja corresponde a la minuta que modifica el artículo 38 y adiciona un último párrafo al artículo 63, todos correspondientes a la Ley de Ingresos del municipio de Guadalajara, Jalisco para el ejercicio 2022.



Voto: 16

TIEMPO INICIO: 21:23:55

FECHA: 2022/09/14

TIEMPO TERMIN: 21:25:54

MOCION: Minutas de Decreto de la 28815 a la ~~28824~~
28825

RESULTADOS TOTALES DE VOTACION:

A FAVOR : 24
ABST : 0
CONTRA : 0
TOTAL : 24
:

DETALLES POR GRUPO

NOMBRE	INTEGRANTES	A FAVOR	ABST	CONTRA	TOTAL
MC	16	9	0	0	9
MORENA	8	7	0	0	7
PAN	5	3	0	0	3
PRI	5	3	0	0	3
HAGAMOS	2	0	0	0	0
FUTURO	1	1	0	0	1
PVEM	1	1	0	0	1

LOS RESULTADOS INDIVIDUALES SON LOS SIGUIENTES
MIC.TARJETA DIPUTADO INFORMACION

VOTO

VOTO POR APELLIDOS

Aguilar García Juan Luís(MC)	
Aguilar Tejada Rocío (MC)	A FAVOR
Canales González Yussara Elizabeth(MORENA)	
Cárdenas Rodríguez Laura Gabriela(MC)	A FAVOR
Chávez Ambriz Jorge Antonio(PAN)	A FAVOR
Contreras González Lourdes Celenia(MC)	A FAVOR
Contreras Zepeda Hugo(PRI)	A FAVOR
Covarrubias Mendoza Julio César(PRI)	
Cuán Ramírez Leticia Fabiola(MC)	A FAVOR
De la Rosa Hernández Susana(FUTURO)	A FAVOR
Degollado González Ana Angélita(PRI)	A FAVOR
Del Toro Pérez Higinio(MC)	
Flores Pérez Verónica Gabriela(PRI)	
Franco Barba Priscilla(MC)	A FAVOR
García Hernández Claudia(MORENA)	A FAVOR
Giadans Valenzuela Alejandra Margarita(MC)	A FAVOR
Gómez Ponce Ángela(MORENA)	A FAVOR
Hernández Márquez Abel(PAN)	A FAVOR
Hurtado Luna Julio Cesar(PAN)	
López Jara María Dolores(MC)	A FAVOR
Magaña Mendoza Mónica Paola(MC)	
Martínez Guerrero Fernando(MC)	
Martínez Martínez José María(MORENA)	A FAVOR
Montes Agredano Mirelle Alejandra(PAN)	A FAVOR
Murguía Torres Claudia(PAN)	
Noroña Quezada Hortensia María Luisa(PRI)	A FAVOR
Padilla De Anda Marcela(MC)	
Padilla Martínez Estefanía(MC)	A FAVOR
Padilla Romo María de Jesús(MORENA)	A FAVOR
Pérez Rodríguez Leticia(MORENA)	A FAVOR
Ramírez Pérez Erika Lizbeth(PVEM)	A FAVOR
Robles Villaseñor Mara Nadiezhda(HAGAMOS)	
Ron Ramos Eduardo (MC)	
Salas Rodríguez Claudia Gabriela(MC)	A FAVOR
Vásquez Llamas Oscar(MORENA)	A FAVOR
Vásquez Vigil Tomás(MORENA)	A FAVOR
Velázquez Chávez Gerardo Quirino(MC)	
Velázquez González Edgar Enrique(HAGAMOS)	

